

**PROYECTO DE INFORME DE LA 13ª REUNIÓN  
DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE  
LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

**Día 2 – Martes, 18 de febrero de 2020**

Nota: Este proyecto de informe sigue la secuencia en que se examinaron los temas. El informe final que se publicará con las deliberaciones de la COP13 se reestructurará de forma que se ajuste al orden numérico de los puntos del Orden del día. La numeración de párrafos continúa del Proyecto de informe del Día 1.

<b>Comité Plenario 09.40–13.05</b>
------------------------------------

**PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN (PUNTO 13 – CONTINUACIÓN)**

**b) Presupuesto para 2021-2023 y Programa de trabajo para el ciclo del periodo de sesiones entre la COP13 y la COP14 (Punto 13.2)**

54. La Secretaria Ejecutiva presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.2. Recordó que el Primer Ministro de la India, Narendra Modi, había considerado que la conservación de las especies migratorias tenía la importancia suficiente para apoyarla a través de un discurso en vivo durante la ceremonia inaugural de la COP13. La CMS se encontraba ante un año con expectativas muy altas, pero su déficit presupuestario y el nivel de atrasos en los pagos de las contribuciones se hallaban en niveles negativos sin precedentes.
55. Se proponían cuatro escenarios presupuestarios para 2021-2023:
- |             |  |
|-------------|--|
| Escenario 1 | Escenario de crecimiento nominal cero, manteniendo la posición actual, y manteniendo los sueldos de las Naciones Unidas, incluido el aumento reglamentario del 2 por ciento. Este escenario requeriría realizar recortes en los programas.   |
| Escenario 2 | Escenario de crecimiento real cero, manteniendo también la paridad con el presupuesto de 2018-2020, pero incluyendo una consideración de inflación del 2 por ciento en los gastos diferentes de los sueldos, con una consignación adicional de 10.000 EUR por año para formación del personal.   |
| Escenario 3 | Escenario de fortalecimiento de la Secretaría, abordando algunas de las necesidades de dotación de personal. Se ha ejercido una considerable restricción en este ámbito recientemente y, con este escenario, se añadiría un nuevo puesto de categoría profesional (P), así como un puesto de servicios generales (SG), a la vez que se prorrogarían algunos puestos de tiempo parcial. Este escenario podría representar un aumento del 12,7 por ciento con respecto al costo del escenario 2.   |
| Escenario 4 | Escenario 3 más otros elementos centrales para el trabajo de la Secretaría: <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de los informes nacionales, con un presupuesto estimado de 30.000 EUR;</li><li>• Elaboración del informe general sobre el Estado de las especies migratorias en el mundo, con un presupuesto estimado de 150.000 EUR;</li><li>• Otras actividades de divulgación a un costo estimado de 60.000 EUR.</li></ul> Este escenario podría representar un aumento del 2,82 por ciento con respecto al costo del escenario 3. |
56. El documento también hacía referencia a la posibilidad de introducir la contribución mínima de las Partes a 1.000 o 2.000 EUR por año, según lo dispuesto por la 48ª reunión del Comité Permanente en octubre de 2018. Este enfoque ya se aplicaba en los acuerdos EUROBATS y AEWA.

57. El Programa de Trabajo propuesto para el ciclo entre la COP13 y la COP14 se detallaba en el Anexo 6 del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.2.
58. Uganda expresó profunda preocupación acerca de la propuesta relativa a contribuciones mínimas. La escala de cuotas de las Naciones Unidas proporcionaba un medio justo y acordado para establecer las tasas de aportación con arreglo a la capacidad de pago. Parecía probable que la propuesta podría aumentar el nivel de atrasos y perjudicar la labor de la CMS. Uganda imploró a los delegados que mantuvieran la escala de cuotas vigente.
59. El Reino Unido dijo que la alta calidad de los documentos sobre el presupuesto y los escenarios situaba a las Partes en una sólida posición para los debates que seguirían. Si bien es legítimo que las Partes tengan altas ambiciones, estas necesitaban fondos para convertirse en realidad. En primer lugar, era crítico que la CMS pudiera funcionar eficientemente. Luego, dependía de las Partes decidir la escala de ambición.
60. Brasil manifestó especialmente aprecio por las actividades específicas señaladas en el Escenario 4, y expresó honda preocupación por el hecho de que se hubiera financiado solo el 14 por ciento del Programa de Trabajo para 2018–2020. Brasil manifestó además preocupación en relación con el párrafo 11 del Proyecto de resolución, donde no se había presentado o resaltado un cambio sustancial y preocupante. Este cambio, con arreglo al cual las Partes con cuotas en mora de tres años o más enfrentarían sanciones, afectaría a muchos países. Brasil se oponía completamente a esta disposición y consideraba que no se había presentado de una manera transparente.
61. Suiza consideró que era esencial lograr que el presupuesto tuviera lo necesario para lograr los resultados requeridos. La biodiversidad estaba en crisis, y se requerían medidas inmediatas y eficaces. Suiza instó a las Partes a ser ambiciosas al establecer metas y también al establecer el presupuesto.
62. Argentina, Costa Rica y Perú apoyaron la objeción de Brasil al párrafo 11 del Proyecto de resolución. Argentina también señaló que falta texto esencial en la traducción al español del párrafo 11 del Proyecto de resolución.
63. Zimbabwe añadió que algunos países se encontraban en mora debido a que el sistema de pago no era flexible o fácil de usar.
64. Mongolia manifestó apoyo a un programa de trabajo ambicioso y una Secretaría fuerte, y consideró que el informe “Estado de las especies migratorias en el mundo” era esencial. Mongolia se uniría activamente al Grupo de trabajo sobre el presupuesto.
65. Israel apoyó la propuesta de la Secretaría de aumentar el presupuesto. Los escenarios presentados eran realistas y alcanzables. Considerando la muy deficiente situación del presupuesto, Israel apoyó la propuesta formulada en el párrafo 11 del Proyecto de resolución y consideró que era razonable. El pago tardío de las contribuciones constituía una dificultad importante para la Convención y se necesitaba un mecanismo de cumplimiento que alentara el pago.
66. Australia y Nueva Zelandia manifestaron su acuerdo con Israel, y Australia añadió que parecía lógico que no se permitiera a los países que estaban obstaculizando la implementación del Programa de trabajo hacer adiciones a este presentando más documentos.
67. Seychelles consideró que era esencial reducir el nivel de atrasos en el pago de las contribuciones y apeló a todas las Partes a considerar formas de avanzar al respecto.
68. Bangladesh hizo hincapié en la importancia de las actividades de divulgación y le complacía ver el incremento en esta esfera que se proponía en el Escenario 4.

69. La Secretaría Ejecutiva dio aclaraciones sobre el párrafo 11 del Proyecto de resolución. Señaló que la idea había sido propuesta por el Subcomité de Finanzas y Presupuesto como una forma creativa de alentar a las Partes a pagar sus contribuciones. Cualquier falta de transparencia en la presentación del presupuesto había sido no intencional, y reconocía que hubiera sido útil explicar ese punto. Si este enfoque resultaba objetable para la COP, se deberían proponer otras formas creativas de abordar la cuestión.
70. BirdLife International instó a las Partes a optar por el Escenario 4. La inevitable reducción de la dotación de personal del Equipo de Aves de la Secretaría había ocasionado que no se lograra prácticamente ningún progreso en varias iniciativas programáticas importantes. Se requería un coordinador para las aves terrestres, así como era necesario desarrollar la capacidad para recaudar fondos. Los ministerios de medio ambiente solían tener presupuestos bajos, y había margen para la implicación de la industria en la recaudación de fondos.

### **c) Movilización de recursos (Punto 13.3)**

71. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.3/Rev.1. Las contribuciones voluntarias y en especie de ocho países y la Unión Europea ascendían a casi 4,9 millones de euros; casi la mitad de esta suma cubría actividades que continuarían en el trienio siguiente. El acuerdo con la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dabi se había renovado recientemente por otros cuatro años.

## **PLAN ESTRATÉGICO (PUNTO 14)**

### **a) Progresos en la implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 (Punto 14.1)**

72. Kelly Malsch (PNUMA-WCMC) presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.14.1, que proporcionaba una evaluación provisional de los progresos realizados hacia la consecución de las 16 metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (PEEM), basada en los indicadores señalados en el plan. El documento incluía un proyecto de decisión relacionado con la evaluación final de la implementación del PEEM 2015-2023, que se presentará a la COP14 para su consideración.
73. La UE y sus Estados miembros tomaron nota de la evaluación de progresos y reconocieron los progresos positivos realizados en algunas esferas, pero manifestaron honda preocupación respecto a la falta de progresos en cuanto a la mitigación del uso no sostenible. Apoyaban la adopción del proyecto de decisión con la inclusión de una enmienda menor que se presentaría por escrito.
74. Sudáfrica manifestó aprecio por el informe, incluidas las opciones que ofrecía para el seguimiento del actual PEEM, e instó a que se considerase la posibilidad de prorrogar el mandato, los términos de referencia y la composición del actual Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a fin de permitir que hubiera continuidad en los conocimientos especializados.

### **b) Opciones para el seguimiento del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 (Punto 14.2)**

75. La Secretaría Ejecutiva presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.14.2. Resultaba esencial que la elaboración de un Plan Estratégico revisado para la CMS complementara el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, cuya elaboración se finalizaría en octubre de 2020 en la COP15 de la Convención de Diversidad Biológica (CDB). Dado que el actual PEEM se extendía hasta 2023, una versión revisada debería elaborarse en el periodo entre sesiones, con miras a su adopción en la COP14. En un proyecto de decisión

de la COP13 que figuraba en el documento COP13/Doc.14.2 se pedía a la Secretaría que analizara el texto final del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y que hiciera recomendaciones al Comité Permanente, que luego consideraría las opciones y los pasos sucesivos.

76. La UE y sus Estados miembros apoyaron la adopción del proyecto de decisión, pero propusieron enmiendas menores que se proporcionarían por escrito.
77. El Reino Unido consideró que era esencial que las especies migratorias estuvieran adecuadamente representadas en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, manifestó su apoyo al proyecto de decisión y acogió con beneplácito un enfoque transversal para la elaboración de un Plan Estratégico. Era necesario que la CMS determinara de qué manera podía contribuir más eficazmente al Marco posterior a 2020 y aprender de la experiencia de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAMs).
78. La Secretaría del CDB acogió con beneplácito las recomendaciones que figuraban en los documentos COP13/Doc.14.1 y COP13/Doc.14.2, subrayando la importancia de tener en cuenta los procesos internacionales en curso, y señalando que 28 países compartían el mismo punto focal nacional para el CDB y la CMS.

## **CONSEJO CIENTÍFICO (PUNTO 15)**

### **a) Áreas temáticas de los Consejeros designados por la Conferencia de las Partes – Análisis, Revisión y Recomendaciones (Punto 15.1)**

79. La Sra. Narelle Montgomery (Australia) presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.15.1, en el que se informaba acerca de las actividades realizadas por el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico en la revisión de esta cuestión. A fin de comprender mejor las áreas en que el asesoramiento experto resultaría valioso para la labor de la Convención, se habían identificado los resultados pertinentes de las últimas tres COP, y se habían utilizado recursos adicionales, tales como los informes nacionales y el Plan estratégico de la CMS, así como, por ejemplo, las Metas de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
80. Una segunda actividad era el establecimiento de un proceso de revisión continuo de estas áreas temáticas. Se presentaba un resumen de este proceso en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.15.1.
81. La revisión había permitido determinar las siguientes áreas temáticas para los Consejeros designados por la COP: aves, mamíferos terrestres, mamíferos acuáticos, peces marinos, cambio climático, conectividad/redes, contaminación marina, captura incidental y especies exóticas invasoras. Las designaciones para cada puesto se indicaban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.15.1/Add.1/Rev1.
82. La UE y sus Estados miembros, con el apoyo de Perú, que hizo uso de la palabra en nombre de América del Sur y Central y el Caribe, tomaron nota de las recomendaciones del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico. Manifestaron su acuerdo en principios con las áreas temáticas seleccionadas, pero consideraban que otras áreas temáticas también deberían tener prioridad; en particular, los insectos, la cultura animal y los peces de agua dulce.
83. La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) señaló que la IPBES reconocía que la explotación excesiva de especies era uno de los cinco principales impulsores de pérdida de diversidad biológica. Se consideraba que esta era una importante deficiencia de las áreas temáticas identificadas. Se sugirió que la captura y el comercio ilegales de especies se debería incluir como un área temática futura para un Consejero designado por la COP.

84. El Presidente pidió a Argentina, Australia, Nueva Zelandia, Perú y la UE que constituyeran un grupo de Amigos de la Presidencia, presidido por Australia, para seguir deliberando acerca de este tema y asesorar al Presidente del CP acerca de la mejor manera de avanzar al respecto.

**b) Nombramiento de los miembros del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico (Punto 15.2)**

85. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.15.2/Rev.1, que proporcionaba información para prestar asistencia a las Partes. La Resolución 12.4 esbozaba la composición del comité y el proceso para el nombramiento de los miembros y miembros suplentes del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico para su elección durante la sesión plenaria de clausura de la COP. Se pidió a los grupos Regionales que presentaran las designaciones de candidatos que cumplieran los requisitos antes del 19 de febrero por la noche.
86. Senegal pidió aclaraciones acerca de si cumplía los requisitos para su nombramiento. Senegal tenía sus contribuciones en mora desde hacía tres años, aunque el ministerio responsable se había comprometido a realizar el pago íntegro.
87. El Presidente informó que la Mesa consideraría este asunto en su reunión vespertina del 18 de febrero.
88. Costa Rica informó, en nombre de América Central y del Sur y el Caribe, que la región había acordado mantener su composición actual durante el trienio siguiente.
89. La región de África, representada por Sudáfrica, informó a la reunión los nombramientos siguientes:

<u>Miembros</u>	<u>Suplentes</u>
Senegal*	Ghana
Uganda	Etiopía
Zimbabwe	Seychelles

\*Sujeto a las conclusiones de las deliberaciones de la Mesa.

**ELECCIÓN DE LAS PARTES PARA EL COMITÉ PERMANENTE (PUNTO 16)**

90. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.16, *Elección de las Partes para el Comité Permanente*. Se recomendó a las Partes que consultaran dentro de los grupos regionales y determinaran qué Partes serán nominadas como miembros regionales o suplentes del Comité Permanente. La elección oficial de las Partes para el Comité Permanente se realizaría, con arreglo a la Resolución 9.15, el día de la clausura de la COP.
91. Sudáfrica, hablando en nombre del grupo regional de África, informó a la reunión los nombramientos siguientes:

<u>Miembros</u>	<u>Suplentes</u>
Malí	Zimbabwe
Argelia	Gabón (sujeto a consulta con la Mesa)
Kenya	Uganda

92. Costa Rica, hablando en nombre de América del Sur y Central y el Caribe, informó a la reunión los nombramientos siguientes:

<u>Miembros</u>	<u>Suplentes</u>
Panamá	Trinidad y Tabago
Uruguay	Perú

93. El Presidente instó a los restantes grupos regionales que concluyeran sus deliberaciones tan pronto como fuera posible y que comunicaran las candidaturas propuestas a la Secretaría a más tardar el 19 de febrero por la noche, a fin de que fueran examinadas por la Mesa y confirmadas por la COP el 22 de febrero.

### **CONTRIBUCIÓN DE LA CMS AL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD POSTERIOR A 2020 (PUNTO 17)**

94. La Secretaria Ejecutiva presentó los documentos UNEP/CMS/COP13/Doc.17, *Contribución de la CMS al Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020*; UNEP/CMS/COP13/Doc.17/Add.1, *Comentarios del Consejo Científico*; y UNEP/CMS/COP13/Doc.17/Add.2, *Prioridades de la CMS relativas al Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 y Vista Preliminar del Borrador Preliminar e Indicadores*.
95. No había un proyecto de decisión de la COP sobre este tema, que se abordaría en cambio mediante la Declaración de Gandhinagar propuesta, a iniciativa del Gobierno de la India en su calidad de país anfitrión de la COP13.
96. Se transmitió un mensaje por vídeo de los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En su mensaje, esbozaron brevemente el calendario del proceso, la teoría del cambio general, la estructura del borrador preliminar (que incluía cinco objetivos medibles y acciones para la implementación) y las posibles contribuciones de la CMS.
97. La India recordó el proceso hasta la fecha para la elaboración de la Declaración de Gandhinagar, incluida la incorporación de los mensajes clave del Segmento de Alto Nivel de la COP13 que se había convocado el 16 de febrero. Se comunicaría a las Partes a su debido tiempo un borrador revisado de la Declaración.
98. Intervinieron —expresando todas ellas apoyo general a los esfuerzos desplegados por la CMS para participar en el proceso de elaboración del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, así como a la elaboración de la Declaración de Gandhinagar— las delegaciones de Brasil, Togo, Seychelles y la Unión Europea y sus Estados miembros, así como los observadores del Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente (SACEP), la Born Free Foundation y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS).
99. El Presidente pidió a aquellas delegaciones que desearan proponer texto específico para su posible inclusión en la Declaración de Gandhinagar que lo propusiera por escrito lo antes posible, utilizando la dirección de correo electrónico dedicada de la COP13. Una vez que se hubiera recibido un borrador revisado de la Declaración del Gobierno de la India, la reunión tal vez deseara considerar la posibilidad de establecer un grupo de contacto.

### **SINERGIAS Y ASOCIACIONES (PUNTO 18)**

100. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18, *Sinergias y asociaciones*.

101. La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS), hablando también en nombre de BirdLife International, la International Crane Foundation, la Born Free Foundation, OceanCare y el International Fund for Animal Welfare (IFAW), resaltó las conclusiones principales del documento de revisión “Colaboración de conservación: *fortalecimiento de la relación entre la CMS y sus ONG asociadas cuando el mundo más nos necesita*”. El Resumen operativo de esta revisión figuraba en el Anexo 3 del documento COP13/Doc.18, mientras que el texto completo podía consultarse en el documento COP13/Inf.33. Se alentó a la COP a adoptar las enmiendas a la Resolución 11.10 (Rev.COP12) que figuraban en el Anexo 1 y el proyecto de decisión sobre la participación de las ONG en los procesos de la CMS que figuraba en el Anexo 2 del documento COP13/Doc.18.
102. Suiza manifestó su apoyo a los proyectos de enmienda de la Resolución 11.10 (Rev. COP12) propuestos e hizo hincapié en la importancia de centrar la atención en las sinergias entre los AAM relacionados con la diversidad biológica siempre que fuera posible, como por ejemplo en lo que respecta a la gestión del conocimiento. Suiza, por lo tanto, presentaría una enmienda al Anexo 1 del documento COP13/Doc.18, destacando la importancia de la gestión del conocimiento en el plano nacional y haciendo referencia a la Herramienta de informe de datos (DART) para los AAM.
103. Australia y Nueva Zelandia acogieron con beneplácito en general la labor realizada en relación con las sinergias y las asociaciones pero, en relación con el proyecto de decisión que figuraba en el Anexo 2 del documento COP13/Doc.18, consideraban que las tareas que proponían para que fueran asignadas al Comité Permanente deberían ser, de hecho, objeto de decisiones adoptadas por las Partes en la COP14.
104. La Unión Europea presentó la declaración siguiente:

“La UE y sus Estados miembros acogen con beneplácito la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, incluidos entre ellos los convenios relacionados con la diversidad biológica, y las ONG, especialmente en relación con la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Tomamos nota del Resumen operativo y de las recomendaciones de la revisión “Colaboración de conservación: fortalecimiento de la relación entre la CMS y sus ONG asociadas cuando el mundo más nos necesita” que figura en el Anexo 3, que se basa la revisión completa que aparece en el documento UNEP/CMS/COP13/Inf.33. Reconocemos la importantísima función que cumplen las ONG asociadas en la aplicación de la Convención y apoyamos la labor que se propone en el proyecto de decisión. No obstante, consideramos que las recomendaciones propuestas en el Anexo 3 son un punto de partida para seguir deliberando. En lo que respecta a la colaboración con los pueblos indígenas, los grupos de jóvenes y las comunidades locales, somos de la opinión de que la Secretaría debería primero investigar las opciones en lugar de tomar medidas inmediatamente. Por lo tanto, proponemos algunos cambios en la redacción del texto, antes de apoyar la adopción de las propuestas de enmienda a la Resolución 11.10 (Rev. COP12) que figuran en el Anexo 1 y los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo 2. La UE y sus Estados miembros presentarán los cambios propuestos por escrito”.
105. Brasil presentó una enmienda al Anexo 1 del documento COP13/Doc.18 a los efectos de subrayar que la CMS estaba apoyando la elaboración e implementación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.
106. Intervinieron brevemente los observadores de OceanCare y la Young Naturalist Network.
107. El Presidente recordó a aquellas delegaciones que habían presentado enmiendas a los textos que figuraban en el Anexo 1 y el Anexo 2 del documento COP13/Doc.18 que presentarían sus propuestas a la Secretaría por escrito tan pronto como fuera posible.

**SINERGIAS Y ASOCIACIONES (PUNTO 18 – CONTINUACIÓN)**

108. El Presidente informó que durante el receso para el almuerzo, la Secretaría había mantenido consultas con las Partes que habían planteado preocupaciones con respecto a las propuestas de enmienda a la Resolución 11.10 (Rev.COP12) que figuraban en el Anexo 1 del documento COP13/Doc.18.
109. La Secretaría brindó aclaraciones acerca de dos párrafos del Anexo 1 y, en lo que respecta a las preocupaciones planteadas por Australia y Nueva Zelandia en la sesión matutina, confirmó que las consultas oficiosas sugerían que otorgar la facultad para tomar una decisión a la COP14 sería el mejor enfoque. Una enmienda a estos efectos debería resultar posible sin necesidad de establecer un grupo de contacto.
110. Australia, Nueva Zelandia y la Unión Europea indicaron que aceptaban esta forma de proceder propuesta. Nueva Zelandia confirmó que presentaría a la Secretaría sugerencias sobre la redacción.
111. El Presidente pidió que estas se comunicaran a la Secretaría lo antes posible a efectos de facilitar la preparación de un proyecto final para su examen ulterior por el CP.

**INFORMES PROVISIONALES Y FINALES DEL COMITÉ DE CREDENCIALES (PUNTO 29)**

112. Arabia Saudita informó que el Comité de Credenciales había mantenido sus reuniones primera y segunda los días 17 y 18 de febrero, respectivamente. Habían asistido a las reuniones representantes de Arabia Saudita, Malawi, los Países Bajos y Uruguay. Se había elegido a Arabia Saudita como Presidencia del Comité. Se habían examinado las credenciales de 57 Partes, que se hallaron en regla. Se instó a todas aquellas Partes que aún debían presentar sus credenciales a que las presentaran lo antes posible y a más tardar antes de la clausura de la sesión del CP en curso.

**SINERGIAS Y ASOCIACIONES (PUNTO 18 – CONTINUACIÓN)**

**a) Cooperación con la IPBES (Tema 18.1)**

113. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18.1, con inclusión de la propuesta de enmiendas a la Resolución 10.8 (Rev.COP12) que figuraba en el Anexo 1 y los proyectos de decisión de la COP13 que figuraban en el Anexo 2. El documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18.1/Add.1 contenía los comentarios del Consejo Científico.
114. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron la adopción tanto del Anexo 1 como del Anexo 2, sujeto a la incorporación de enmiendas menores en ambos; estas se presentaron oralmente y se presentarían por escrito.
115. Mongolia acogió el documento con beneplácito y apoyó las enmiendas presentadas por la UE.
116. Israel pidió a la UE que reconsiderara su propuesta de suprimir el párrafo 2bis del Anexo 1.
117. La UE acordó que podría mantenerse el párrafo en cuestión.
118. El Presidente pidió a la Secretaría que revisara el documento teniendo en cuenta las enmiendas recibidas por escrito y que presentara un proyecto de sesión actualizado para su examen ulterior por el CP.



## **Día Mundial de las Aves Migratorias (punto 18.2)**

119. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.18.2 - *Día Mundial de las Aves Migratorias*, que contenía proyectos de enmiendas a la Resolución 11.9 en el Anexo 1
120. Formularon declaraciones de apoyo general al texto del Anexo 1 Ecuador, Madagascar, Mauricio, Nigeria, Senegal, Sudáfrica y la East Asian-Australasian Flyway Partnership (Asociación de la ruta de migración Asia oriental-Australasia) (EAAFP) .
121. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron también el Anexo 1, a reserva de pequeñas enmiendas de redacción que se presentarían por escrito.
122. Arabia Saudita apoyó el Anexo 1, pero pidió aclaraciones sobre el procedimiento para seleccionar el tema de cada Día mundial de las aves migratorias (DMAM).
123. Uganda propuso que se examinara la posibilidad de ampliar el ámbito del DMAM a otros grupos de animales migratorios.
124. BirdLife International apoyó firmemente el Anexo 1, pero presentó una enmienda relativa a la consulta con las partes interesadas sobre el tema del DMAM.
125. Arabia Saudita confirmó que la enmienda presentada por BirdLife International abordaría la cuestión que había planteado anteriormente.
126. El Presidente observó que se manifestó un apoyo general al proyecto de decisión y que la reunión tomó nota de las recomendaciones recibidas. Se pidió a la Secretaría que preparara una versión revisada de este documento del período de sesiones para su ulterior examen por el CP, con la incorporación de las enmiendas presentadas.

## **ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN (PUNTO 26)**

### **a) Especies aviarias (Punto 26.1)**

127. El Presidente recordó que el Grupo de trabajo sobre las especies aviares abordaría este tema en profundidad, por lo que se invitó a los delegados a mantener sus intervenciones en el actual período de sesiones del CP lo más breves posible.

### **i) La prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias (Punto 26.1.1)**

128. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.1, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 11.16 (Rev.COP12) en el Anexo 1 y los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 2. Las observaciones del Consejo Científico, que contenían un número adicional de enmiendas a los Anexos 1 y 2, figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.1/Add.1
129. Formularon declaraciones de apoyo Australia e Israel.
130. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron en principio los Anexos 1 y 2 , pero presentarían enmiendas propuestas por escrito.
131. El Presidente observó el apoyo general al documento e invitó a todos aquellos que tuvieran enmiendas propuestas, a presentarlas por escrito a la Secretaría, para su examen por el Grupo de trabajo sobre las especies aviarias junto con las propuestas del Consejo Científico. El Grupo de trabajo prepararía un documento integrado del período de sesiones para su examen por el CP.

## **ii) Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África-Eurasia (Punto 26.1.2)**

132. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.2, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 11.17 (Rev.COP12) en el Anexo 1 y los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 2, así como el plan de acción en el Anexo 3. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.2/Add.1.
133. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron el Anexo 1, y - a reserva de la incorporación de enmiendas menores - la adopción de los Anexos 2 y 3.
134. BirdLife International apoyó firmemente el plan de acción, que entrañaba una enorme importancia estratégica para la CMS. No obstante, BirdLife International deseaba presentar varias enmiendas menores para fortalecer el Anexo 2.
135. El Presidente pidió que las enmiendas propuestas se presentaran por escrito para su ulterior examen por el Grupo de trabajo sobre las especies aviares, junto con las observaciones del Consejo Científico. El Grupo de trabajo prepararía un documento integrado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

## **iii) Prevención del envenenamiento de aves migratorias (Punto 26.1.3)**

136. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.3, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 11.15 (Rev.COP12) en el Anexo 1 y los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.3/Add.1.
137. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron en general los Anexos 1 y 2 Sin embargo, se presentarían varias enmiendas propuestas por escrito, pero la UE y sus Estados miembros no podían aceptar el texto relativo al reglamento REACH en el Anexo 2.
138. Noruega apoyó las propuestas presentadas por la Unión Europea y propuso una nueva enmienda relativa a la eliminación gradual de las municiones de plomo y las pesas para pesca.
139. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies aviares que examinara las enmiendas presentadas por las Partes, junto con las propuestas del Consejo Científico y preparara un documento integrado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

## **iv) Corredores aéreos (Punto 26.1.4)**

140. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.4, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 12.11 (Rev.COP12) en el Anexo 1 y los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.4/Add.1.
141. La India manifestó su disponibilidad a continuar y fortalecer su papel de liderazgo en relación con el corredor aéreo de Asia central (CAAC), conforme se había subrayado en el discurso de apertura pronunciado por el Honorable Primer Ministro de la India, en la ceremonia inaugural de la COP13. Se había observado una particular necesidad de un mecanismo institucional independiente y de apoyo técnico en el ámbito de la región. La India estaba dispuesta a prestar su asistencia, por lo que presentaría las enmiendas correspondientes a los Anexos 1 y 2.

142. Arabia Saudita acogió con beneplácito la declaración de la India y destacó la importancia de contar con plazos claros para la revitalización propuesta de los trabajos del CAAC.
143. Nueva Zelanda señaló que algunas rutas migratorias de aves no se ajustaban al modelo convencional de los corredores aéreos norte-sur; los antípodas albatros (*Diomedea antipodensis*) eran solo un ejemplo. Nueva Zelanda presentaría a este respecto enmiendas propuestas al Anexo 1.
144. Formularon declaraciones de apoyo general al documento la East Asian-Australasian Flyway Partnership (EAAFP) y Mongolia. Mongolia acogió con beneplácito especialmente la intervención de la India con respecto a la CAAC.
145. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies aviarias que examinara las enmiendas presentadas por las Partes, junto con las propuestas del Consejo Científico y preparara un documento integrado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

**v) Planes de acción para las aves (26.1.5)**

146. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.5, que contenía las enmiendas propuestas a la Resolución 12.12 en el Anexo 1 y los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 2. Las observaciones del Comité Científico figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.1.5/Add.1.
147. La Secretaría notificó que el Grupo de trabajo sobre las especies aviarias había examinado el documento el 17 de febrero por la tarde. El Grupo de trabajo había introducido todas las enmiendas propuestas a los Anexos 1 y 2 y había recomendado una nueva enmienda al Anexo 2 con respecto a los passeriformes del género *Emberiza*.
148. La India presentó una serie de enmiendas adicionales a ambos Anexos 1 y 2 con respecto al rayador indio (*Rhynchops albicollis*).
149. El Presidente invitó a la India a que presentara sus enmiendas propuestas por escrito a la Secretaría, a fin de que el Grupo de trabajo sobre las especies aviarias pudiera finalizar una versión revisada del documento para su examen por el CP.

**b) Especies acuáticas (Punto 26.2)**

150. El Presidente recordó que el Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas abordaría este tema en profundidad, por lo que se invitó a los delegados a mantener sus intervenciones en el actual período de sesiones del CP lo más breves posible.

**(i) Medidas de conservación pertinentes para especies que figuran en la lista de la CMS y evidentes a partir de la identificación de áreas importantes de mamíferos marinos (Punto 26.2.1)**

151. El Consejero designado por la COP para los mamíferos acuáticos (Dr. Giuseppe Notarbartolo di Sciara) presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.1/Rev.1, que contenía los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 2.
152. La India, Seychelles, OceanCare, y Young Naturalist Network apoyaron la aprobación del Anexo 2, en particular con respecto a la posible inclusión de las poblaciones regionales del dugongo (*Dugong dugon*) en el Apéndice 1 de la CMS.
153. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron también el Anexo 2, a reserva de la inclusión de una enmienda.

154. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas presentadas por las Partes, junto con las propuestas del Consejo Científico y preparara un documento integrado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

#### **ii) Ruido marino (Punto 26.2.2)**

155. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.2/Rev.1), así como los documentos de información (Inf.) correspondientes. El Anexo al documento COP13/Doc.26.2.2/Rev.1 contenía los proyectos de decisiones de la COP13.
156. Apoyaron el documento Argentina, India y Perú, así como la Comisión Ballenera Internacional (CBI),
157. El WWF señaló que había comunicado una serie de enmiendas propuestas al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas.
158. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que preparara un documento actualizado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

#### **iii) Capturas incidentales (Punto 26.2.3)**

159. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.3, que contenía los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo, y se remitía a documentos de información (Inf.) de poyo. Las observaciones y las enmiendas propuestas del Comité Científico a los proyectos de decisiones figuraban en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.3/Add.1.
160. La India y Senegal apoyaron el documento, y describieron brevemente las cuestiones nacionales y regionales pertinentes, respectivamente, relacionadas con las capturas incidentales.
161. La Unión Europea y sus Estados miembros acogieron favorablemente la iniciativa, pero formularon sus propuestas relativas a varias enmiendas menores para proporcionar aclaraciones técnicas. Dichas propuestas se presentarían por escrito.
162. Nueva Zelanda resumió varias enmiendas que eran de carácter similar a las presentadas por la UE y que se habían comunicado ya a la Secretaría por escrito.
163. El Reino Unido acogió en principio favorablemente el proyecto de decisión que figura en el Anexo y elogió en particular la estrecha relación de trabajo entre la CMS y la CBI. Esta colaboración contribuiría a evitar la duplicación de esfuerzos y a mejorar en consecuencia la eficiencia en función de los costos.
164. La CBI acogió también con beneplácito la colaboración con la CMS y subrayó la importancia de evitar todo trabajo redundante, pero también la necesidad de trabajar con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y otros organismos que regulaban directamente la pesca.
165. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas presentadas por las Partes, junto con las propuestas del Consejo Científico, y preparara un documento integrado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

#### **iv) Carne de animales salvajes acuáticos (Punto 26.2.4)**

166. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.4/Rev.1, que contenía los proyectos de las decisiones de la COP13 en el Anexo 1, así como los documentos

relacionados UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.4/Rev.1/Anexo 2 - *La caza de tiburones y rayas que figuran en el Apéndice I de la CMS como carne de animales salvajes acuáticos* y UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.4/Rev.17 Anexo 3 - *Determinación del alcance de la interacción entre la captura incidental y la caza de carne de animales salvajes acuáticos.*

167. Apoyaron el documento Argentina y Ecuador, que contenía los proyectos de decisiones en el Anexo 1. Ecuador destacó la importancia de disponer de datos fiables para apoyar las medidas de conservación.
168. OceanCare, apoyada por la Comisión Ballenera Internacional, subrayó los enormes desafíos que planteaba la falta de medidas de observancia que permitieran controlar el uso y el comercio, con lo que se agravaban las amenazas a las especies acuáticas consideradas en el ámbito de este tema.
169. Al no haber propuestas de enmiendas, y a invitación del Presidente, el CP refrendó el proyecto de decisión que figura en el Anexo 1 para su presentación a la Plenaria de la COP, con miras a su aprobación final.

#### **v) Observación de la fauna silvestre marina (Punto 26.2.5)**

170. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.5 - *Observación de la fauna silvestre marina*, que contenía los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 1. El Consejo Científico había recomendado la aprobación del documento, según se confirmaba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.5/Add.1.
171. Formularon declaraciones de apoyo general al Anexo 1 Argentina, Brasil, Ecuador, Madagascar, Perú y Uruguay.
172. Brasil confirmó que presentaría propuestas relativas a dos enmiendas menores al Anexo 1.
173. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas presentadas por Brasil y preparara un documento actualizado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

#### **vi) Tortugas marinas (Punto 26.2.6)**

174. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.6/Rev.2, que contenía el proyecto de decisión de la COP13 en el Anexo, y señaló a la atención de los presentes una propuesta que figura en el documento COP13/Doc.26.4.11 de que el examen de los efectos relacionados con las infraestructuras en playas y hábitats cercanos podría incorporarse en el presente documento.
175. Brasil, Costa Rica y Perú apoyaron el Anexo en su forma actual.
176. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron también el Anexo, a reserva de que se incluyeran determinados cambios menores en un subpárrafo.
177. Senegal apoyó el Anexo en la forma modificada por la UE, y propuso que se incluyera un párrafo adicional sobre la importancia de identificar posibles playas restantes de anidación de tortugas desconocidas.
178. Australia señaló que en un punto del orden del día posterior se examinarían las directrices relativas a la contaminación lumínica, preparadas por Australia. Además, la elaboración de un plan de acción para especies individuales en relación con la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) debía esperar la terminación de las iniciativas internacionales en curso para esta especie, a fin de asegurar la disponibilidad de información fundamental al respecto.

179. No obstante, el WWF consideró que las Políticas de Ajuste Sectorial y Estructural (PASE) para la tortuga carey podrían estar listas para su aprobación por la COP14, y que debería excluirse la posibilidad de aplazamiento a la COP15, permitida en la actual redacción del Anexo.
180. La CITES señaló que en el documento no se reflejaban todavía los importantes resultados logrados en la COP18 de la CITES con respecto a las tortugas marinas. Se esperaba que dichos resultados se tendrían en cuenta en la versión final.
181. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas propuestas y preparara un documento actualizado del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

#### **vii) Especies de condriictios (tiburones, rayas y quimeras) (Punto 26.2.7)**

182. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.7, que contenía el proyecto de resolución en el Anexo 2 y la explicación detallada de las enmiendas propuestas en el Anexo 1, así como los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 3.
183. La Unión Europea y sus Estados miembros se mostraron ampliamente favorables al proyecto de resolución consolidado, pero presentaría algunas enmiendas de redacción propuestas para mejorar la claridad en el Anexo 2.
184. Apoyaron los Anexos 2 y 3 Madagascar, Perú, los Emiratos Árabes Unidos, y también hablando de parte de WWF, IFAW, Shark Advocates International, OceanCare, Humane Society, Australia, Blue Resources Trust y Save our Seas Foundation..
185. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas propuestas y preparara una versión revisada de este documento del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

#### **viii) Capturas de cetáceos en vivo en su medio natural para fines comerciales (Punto 26.2.8)**

186. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.8, que contenía los proyectos de decisiones en el Anexo. El Consejo Científico recomendó la aprobación de los proyectos de decisiones, conforme se confirmaba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.8/Add.1.
187. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaron el Anexo, pero propusieron la inclusión de una enmienda menor.
188. Australia apoyó el Anexo, incluida la enmienda propuesta por la UE.
189. Argentina, Ecuador y Perú apoyaron el Anexo, al igual que el Whale Dolphin Conservation que puso de relieve las capturas de cetáceos vivos en curso en algunas partes del mundo.
190. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas propuestas y preparara una versión revisada de este documento del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

#### **ix) Anguila europea (Punto 26.2.9)**

191. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.9 en relación con la Acción concertada para la anguila europea (*Anguilla anguilla*) que contenía los proyectos de decisiones de la COP13 en el Anexo 3. El Consejo Científico había recomendado la aprobación de los proyectos de decisiones, según se confirmaba en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.9/Add.1.

192. Belarús hizo referencia a la prohibición de las exportaciones de anguila europea de la UE a terceros países y declaró que esta prohibición había ocasionado graves dificultades en la labor de conservación de la anguila en Belarús. Esta cuestión debería reflejarse en una enmienda al Anexo 2 del documento COP13/Doc.26.2.9, señalando la prohibición de exportación como una amenaza adicional a la anguila europea.
193. La UE y sus Estados miembros declararon su compromiso respecto de la protección de la anguila europea e hicieron referencia a las numerosas medidas adoptadas en el ámbito de la UE. Tanto la exportación como la importación a y desde países terceros estaban prohibidas desde 2010. Dicha prohibición representaba una medida importante para lograr la recuperación de la población. La UE había impuesto el cierre de las pesquerías de anguilas desde 2018. La CMS disponía de la capacidad de contribuir a la intensificación de la cooperación internacional para mejorar el estado de conservación de la anguila europea. En este contexto, la UE y sus Estados Miembros acogieron con satisfacción la elaboración de un plan de acción no vinculante para la anguila europea. El examen en la COP13 debería centrarse en la estructura y el ámbito del plan de acción propuesto. La UE y sus Estados miembros tenían algunas aclaraciones técnicas y otras enmiendas que proponer y éstas se presentarían por escrito. Con respecto al apoyo financiero, la UE y sus Estados miembros necesitaban examinar si ello era factible en vista de las actuales limitaciones financieras. Sin embargo, la UE y sus estados miembros podrían considerar la posibilidad de acoger la próxima reunión de los Estados del área de distribución de la anguila y se mostró favorable a las consultas con todos los Estados del área de distribución, los Estados no pertenecientes al área de distribución y otras partes interesadas.
194. La Secretaría de la CITES recordó que la CITES había prestado considerable atención a esta especie. En la COP18 de la CITES las Partes habían adoptado otras decisiones pertinentes. La CITES expresó su agradecimiento por la cooperación satisfactoria con la CMS y que el plan de acción propuesto en el presente documento resultaría muy útil.
195. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas propuestas y preparara una versión revisada de este documento del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.

#### **x) Programa de trabajo mundial para los cetáceos (Punto 26.2.10)**

196. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.10/Rev.2, que contenía los proyectos de decisiones en el Anexo 2.
197. La Secretaría señaló también una propuesta que figuraba en el documento COP13/Doc.26.4.11 de que el examen de los efectos relacionados con las infraestructuras en playas y hábitats cercanos podrían incorporarse en el presente documento.
198. Argentina y Perú expresaron su apoyo al Anexo 2.
199. Brasil y el Whale Dolphin Conservation apoyaron también el Anexo 2, pero presentarían propuestas de enmiendas menores.
200. El Presidente pidió al Grupo de trabajo sobre las especies acuáticas que examinara las enmiendas propuestas y preparara una versión revisada de este documento del período de sesiones para su ulterior examen por el CP.